



Guía de
Estudios
Superiores
en Madrid

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Camilo José
Cela*



Dirección General de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Guía de
*Estudios
Superiores
en Madrid*

LAS UNIVERSIDADES DE MADRID

*Universidad
Camilo José
Cela*

Editan:

Servicio de Extensión Universitaria y Alumnos
Centro de Información y Asesoramiento Universitario
Dirección General de Universidades
Consejería de Educación
Comunidad de Madrid
Noviembre 2002

Publicación realizada con la colaboración de:



Fundación Universidad-Empresa

ISBN: 84-451-2336-X
Depósito Legal: M. 49.919-2002
Tirada: 1.000 ejemplares
Coste unitario: 1,09 euros

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

CONTENIDO DE ESTE CUADERNO

1. Breve descripción histórica	5
2. Centros docentes y titulaciones oficiales	6
3. Servicios de la Universidad	7
• Actividades culturales y deportivas	7
• Aula Multimedia	7
• Biblioteca	7
• Carné de Estudiante-Tarjeta Inteligente	8
• Departamento de Orientación	8
• Laboratorios	8
• Orientación laboral	9
• Publicaciones	9
• Residencia de Estudiantes	10
• Servicio de Informática	10
• Sistema Virtual de atención al alumno	10



4. Otros datos de interés	10
• Seguro Escolar	10
• Ayudas al estudio	11
• Becas de la Universidad Camilo José Cela.....	21
5. Relaciones Internacionales	22
6. Plazos de preinscripción, matrícula y normas de permanencia	23
7. Direcciones y teléfonos	28

1. BREVE DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

- La Ley 19/1998 de 20 de noviembre reconoció a la Universidad Camilo José Cela (UCJC) como universidad privada. Comenzó su trayectoria el día 12 de noviembre de 1998 cuando fue aprobada su creación por el Parlamento de la Comunidad de Madrid.
- Nace en el ámbito de la Institución Educativa SEK, fundada en 1892, en la que estudian actualmente más de 8.000 alumnos en sus más de nueve centros de Europa.
- La Universidad Camilo José Cela está centrada en el estudiante y en su proceso de aprendizaje, que debe ser activo, personalizado, autónomo, práctico y mediado.
- El objetivo del aprendizaje en la Universidad Camilo José Cela es la adquisición de conocimientos, actitudes y valores y, consiguientemente, el desarrollo de la inteligencia en su máxima expresión, que es la sabiduría.
- Recupera la formación humanística, considerando que la ciencia y la tecnología son también parte de la cultura.
- La Universidad Camilo José Cela está vertebrada en torno a cinco ejes que definen su misión universitaria: docencia, investigación, servicio, cultura y educación permanente.
- Se compromete con la modernidad, incorporando las tecnologías más adecuadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promueve la relación con sus antiguos alumnos, orientando y facilitando su inserción laboral.
- Transfiere los resultados de sus investigaciones a la sociedad.

2. CENTROS DOCENTES Y TITULACIONES OFICIALES

Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología

- Arquitecto
Duración: 5 años
- Arquitecto Técnico
Duración: 3 años
- Ingeniero en Informática
Duración: 4 años

Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación

- Licenciado en Comunicación Audiovisual
Duración: 4 años
- Maestro: Educación Especial
Duración: 3 años
- Maestro: Educación Física
Duración: 3 años
- Maestro: Educación Infantil
Duración: 3 años
- Licenciado en Periodismo
Duración: 4 años
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas
Duración: 4 años
- Licenciado en Psicología
Duración: 4 años
- Licenciado en Psicopedagogía (2º ciclo)
Duración: 2 años

3. SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

- Bajo la coordinación del Vicerrectorado correspondiente se desarrollan actividades, entre las que destacan:
 - Club Cultural UCJC: conciertos, exposiciones y ciclos de conferencias de interés general para la comunidad universitaria.
 - Club de debate.
 - Concursos: fotográficos, literarios, de pintura...
 - Talleres: teatro, cine, ajedrez...
 - Boletín de actividades culturales UCJC.
- La UCJC pone a disposición de los alumnos instalaciones que permiten la realización de un gran número de deportes, como tenis, padel, baloncesto, balonvolea, balonmano, fútbol, natación, gimnasia deportiva, aeróbic, musculación, hípica, squash, etc. Los alumnos podrán integrarse en clubes deportivos con sus correspondientes ligas, torneos o campeonatos, así como utilizar sus instalaciones para la práctica individual del deporte, según la normativa establecida al efecto por la UCJC.

AULA MULTIMEDIA

La Universidad está dotada de un Aula Multimedia para la optimización de la enseñanza multidisciplinar. El diseño de dicha aula permite trabajar de distintos modos (en grupo, en subgrupo, de forma individual, en evaluación...). Está diseñada para que el profesor pueda ayudar al alumno en su aprendizaje, sin interferir el trabajo en curso de cualquier otro alumno.

BIBLIOTECA

- La biblioteca sirve de apoyo a la actividad docente e investigadora y contribuye al desarrollo social y cultural de la Universidad Camilo José Cela. Puede definirse como una unidad funcional integrada por todos los fondos bibliográficos y documentales de la Universidad que, debidamente organizados y procesados, se encuentran a disposición de los miembros de la comunidad universitaria. También permite realizar conexiones, a través de Internet, con otras bibliotecas.

- Los servicios básicos que ofrece a los estudiantes son: sala de lectura y consulta, sección de referencia, préstamo, información bibliográfica y sistemas informativos de consulta.

CARNÉ DE ESTUDIANTE-TARJETA INTELIGENTE

- El carné universitario es un documento oficial que identifica a cada miembro de la comunidad universitaria. Sirve de identificación y llave de acceso a los distintos servicios que ofrece la Universidad, y edificios que requieran un control de entrada, como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, instalaciones deportivas, etc.
- Esta tarjeta tiene, además, un uso personal relacionado con la gestión de su cuenta bancaria, monedero electrónico y otras avanzadas aplicaciones opcionales.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- El gabinete psicopedagógico de la Universidad organiza un plan de actividades capaz de satisfacer las necesidades educativas, psicológicas y sociales que los alumnos manifiesten.
- La información y orientación se canaliza a través del sistema de tutores. Cada alumno tendrá un tutor a quien podrá acudir para que le asesore y guíe en sus estudios.
- Los alumnos podrán elegir un tutor entre todos los profesores-tutores que la Universidad asigna para asumir tal cargo y que sean profesores del alumno en el ciclo en el que éste se encuentre.
- Algunas actividades que desarrolla el Gabinete Psicopedagógico son:
 - Cursos sobre estrategias de aprendizaje propias del nivel universitario.
 - Información sobre el sistema universitario y orientación sobre los itinerarios académicos.
 - Perfil profesional y orientación laboral.

LABORATORIOS

Aparte de los tradicionales laboratorios de Ciencias, (Física, Biología...), equipados con material técnico apto para la realización de las prácticas propias de las asignaturas de cada titulación, la UCJC cuenta con laboratorios de psicología y psicopedagogía, dotados de salas específicas con ordenadores, psicología social y psicología experimental. Los alumnos de Arquitectura cuentan con aulas de proyectos, taller de maquetas, taller de dibujo

del natural, y laboratorios de materiales y topografía. Los estudiantes de comunicación disponen de un laboratorio multimedia, una sala de redacción y un taller de realización y montaje, así como de una emisora de radio en FM (89.9).

ORIENTACIÓN LABORAL

Las funciones que desempeña el Servicio de Orientación Laboral giran en torno a tres grandes ejes:

Formación

Durante los últimos cursos de carrera se tiene prevista la realización de cursos sobre formación y orientación laboral, cuyos contenidos versarán sobre la elaboración del propio proyecto personal-laboral, técnicas de búsqueda de empleo, conocimiento de las principales fuentes generadoras de trabajo y donde aparece recogida dicha información.

Prácticas en empresas

La Universidad Camilo José Cela tiene establecidos convenios de colaboración con empresas relacionadas con los ámbitos profesionales de las titulaciones que imparte, con el fin de que sus estudiantes realicen las prácticas correspondientes.

Bolsa de trabajo

Es un servicio gratuito que ofrece a los alumnos que han finalizado sus estudios.

PUBLICACIONES

Tienen por finalidad la edición mediante cualquier soporte, reproducción y difusión de:

- obras de investigación básica y trabajos monográficos
- tesis doctorales
- manuales y materiales didácticos
- revistas universitarias
- actas de congresos y homenajes
- publicaciones interuniversitarias
- otras obras de interés cultural y científico
- otros trabajos relacionados con la actividad universitaria y su proyección en la sociedad
- catálogos de las publicaciones del Servicio.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

Con el fin de facilitar a los alumnos que lo requieran la estancia, la UCJC pone a su disposición su residencia de estudiantes, dentro del propio campus, en la que se ofrecen los servicios necesarios para su alojamiento. Es necesario acreditar que se está matriculado en la UCJC para ser admitido en la residencia de estudiantes.

SERVICIO DE INFORMÁTICA

- La Universidad dispone de un Servicio de Informática, encargado de mantener y gestionar las aplicaciones y recursos informáticos, tanto de software como de hardware del campus universitario (aulas, bibliotecas, laboratorios, residencia, secretaría...).
- Los alumnos tendrán la posibilidad de contar con la Ofimática como asignatura, ya que está presente en todas las titulaciones, orientada de una u otra forma.

SISTEMA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL ALUMNO

- La Universidad CJC cuenta con una plataforma de última tecnología que permite la enseñanza virtual. Los alumnos podrán contar con un servicio de apoyo a la docencia en el que puedan encontrar materiales didácticos, fechas de exámenes, resultados de pruebas, convocatorias de becas, premios, concursos o conferencias.
- Podrán usarla igualmente para mantener contacto directo con sus profesores y solucionar los problemas que puedan ir surgiendo a lo largo del curso.

4. OTROS DATOS DE INTERÉS

SEGURO ESCOLAR

- Cubre a todos los estudiantes españoles y extranjeros (Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social) hasta los 28 años de edad, que cursen en España los siguientes estudios universitarios oficiales:
 - Grado medio
 - Grado superior
 - Doctorado
 - Proyecto fin de carrera, solamente durante el curso en que se matriculen.

- El seguro escolar protege a sus beneficiarios contra determinadas contingencias que se produzcan en territorio nacional otorgándoles las siguientes prestaciones:
 - Accidente escolar
 - Cirugía general
 - Tuberculosis pulmonar y ósea
 - Neuropsiquiatría (1)
 - Tocología
 - Radioterapia (3)
 - Infortunio familiar (2)
 - Gastos de sepelio
 - Radiumterapia (3)
 - Cobaltoterapia (3)
 - Riñón artificial (3)
 - Cirugía Máxilo-facial (3)

Presentación de solicitudes e información:

- Las solicitudes deben presentarse en cualquiera de las Agencias de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- En los teléfonos 91 562 55 91/ 92/ 93, así como en el Centro del INSS más próximo a su domicilio le facilitarán ampliación de esta información.

AYUDAS AL ESTUDIO

- Los alumnos extranjeros residentes en España que soliciten beca o ayuda al estudio para los niveles postobligatorios de la enseñanza, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, tendrán acceso al sistema público de becas y ayudas siempre que acrediten estar en posesión de los requisitos económicos y académicos que establezcan las órdenes de convocatoria de becas.

(1) Ambulatorio, internamiento y hospitalización de día.

(2) Fallecimiento del cabeza de familia, para lo que se tendría en cuenta el límite de ingresos de la unidad familiar (6.000 euros) por cada miembro, y el grado de aprovechamiento académico.

(3) Prestaciones de carácter graciable.

- El actual régimen jurídico de becas se articula básicamente a partir del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, y las órdenes que anualmente regulan las convocatorias correspondientes a cada curso académico, que suelen publicarse en torno al mes de junio y de las cuales exponemos a continuación sus características básicas.

Becas Generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Entre otros estudios, se podrá solicitar beca para aquéllos conducentes a la obtención del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Clases y cuantías de las ayudas para el curso (2002-2003):

- Ayuda compensatoria:	1.802 euros
- Ayuda para gastos por desplazamiento:	
• Transporte interurbano:	
- de 5 a 10 km:	142 euros
- de 10 a 30 km:	285 euros
- de 30 a 50 km:	563 euros
- de más de 50 km:.....	693 euros
• Transporte urbano:	136 euros
- Ayuda para gastos de residencia:	1.888 euros
- Ayuda para material didáctico:	179 euros
- Ayuda para el proyecto fin de carrera:	402 euros
- Ayuda para la exención de precios públicos por servicios académicos:	matrícula gratuita

El importe de la ayuda de matrícula para alumnos de Universidades privadas no excederá de los precios públicos establecidos para la misma titulación y plan de estudios en los centros de titularidad pública de su misma Comunidad Autónoma.

Requisitos exigibles de carácter académico

- Como norma general no podrán ser becarios aquellos alumnos que están en posesión de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Calificación media:

- Para los alumnos de primer curso de carrera se exige haber obtenido, por lo menos,

5 puntos en la nota de acceso a la Universidad. En el caso de Escuelas Universitarias se exige el requisito anterior o bien haber obtenido una nota media de 5 puntos en COU, FP II o equivalente.

- Para segundo y posteriores cursos se exige 4 puntos de nota media para estudios en enseñanzas técnicas. Para el resto de estudios superiores es necesario haber obtenido 5 puntos de nota media.
- En enseñanzas renovadas (planes de estudios estructurados en créditos) podrán quedarle al alumno sin superar el 40 ó 20% de los créditos matriculados, respectivamente, según se trate de enseñanzas técnicas o del resto de los estudios universitarios.
- Cuando se trate de primera matrícula para iniciar estudios de primer ciclo de cualquier titulación universitaria o superior:
 - En enseñanzas no renovadas, y así lo exija la normativa correspondiente, las asignaturas en que deberá formalizarse la matrícula serán las que integran el primer curso, según los planes de estudio vigentes. Salvo el caso anterior, para las enseñanzas no renovadas, el número mínimo de asignaturas en las que debe formalizarse la matrícula será el número entero que resulte de dividir el total de las asignaturas de que consta el plan de estudios entre el número de años que lo componen.
 - En el caso de enseñanzas renovadas (estructuradas en créditos), el número mínimo de créditos en que deberá estar matriculado el solicitante será el que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios, excepción hecha de los de libre elección, entre el número de años que lo compongan. En todo caso, dicho número de años deberá ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE 14 de diciembre), y modificaciones posteriores, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Requisitos exigibles de carácter económico

Los requisitos económicos son básicamente de dos tipos:

- **De renta.** Existen unos umbrales de renta familiar que es preciso no superar a fin de obtener unas u otras ayudas.
- **De patrimonio.** Los requisitos patrimoniales se basan principalmente en la posesión de algunos bienes, como son bienes inmuebles (casas —excluida la vivienda habitual—, locales, etc.), giro y tráfico de empresas con un determinado volumen de negocio, la

posesión de bienes rústicos, ganado o maquinaria, en caso de explotaciones agropecuarias, o la posesión de una determinada cantidad de dinero o intereses en caso de posesión de bienes muebles (dinero en banco, letras del tesoro, acciones, etcétera).

Plazo y presentación de solicitudes

- La convocatoria se publica en el BOE, ordinariamente en el mes de junio. Los sobres de las solicitudes se adquieren en los estancos.
- La solicitud de beca se entregará en la Secretaría del Centro, en el momento de la formalización de la matrícula, siendo normalmente el plazo establecido hasta finales del mes de octubre.
- Podrán presentarse solicitudes de beca después del 31 de octubre en caso de fallecimiento del sustentador principal de familia o por jubilación forzosa y en el caso de estudiantes cuya situación familiar se viera gravemente afectada por causa justificada, siempre que la beca se presente con la solicitud de matrícula.
- Las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas, así como el modelo de solicitud se pueden consultar a través de Internet en las siguientes páginas web: www.mecd.es o www.becas.mecd.es
- Irá acompañada de los documentos exigidos en la correspondiente convocatoria: declaración de la renta del año anterior, recibo de la contribución urbana, código cuenta cliente del banco, fotocopias DNI y NIF, y tarjeta de Selectividad (solo los alumnos de primer curso).
- Si en el momento de la presentación de la solicitud se advierte que el alumno no cumple los requisitos académicos establecidos, se exigirá el abono de los precios públicos, sin perjuicio de que el alumno presente no obstante la solicitud.
- Los alumnos que reúnan las condiciones establecidas recibirán sus credenciales de becario que incluirán la clase de ayuda concedida, la cuantía de la misma, los estudios para los que se concede, así como la información sobre procedimientos y plazos de posible formulación de alegaciones.
- El pago de la beca se realizará en la cuenta o cartilla de la entidad bancaria que el alumno haya indicado en el impreso de solicitud.
- Quienes no reúnan o acrediten los requisitos exigibles para ser becarios recibirán una comunicación en la que se hará constar la causa de la denegación, y se informará al solicitante de las alegaciones que pueda formular.

Información:

Sección de Becas
C/ Castillo de Alarcón, 49
28692 Villafranca del Castillo (Madrid)
Teléf.: 91 815 31 31

Subdirección General de Becas y Promoción Educativa
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
C/ Torrelaguna, 58
28027 Madrid
Teléfs.: 91 408 20 00 y 902 111 225

Becas de Colaboración en centros docentes o de investigación

Estas becas van destinadas a facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los departamentos universitarios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que están cursando. A su vez, están destinadas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos.

Requisitos

Son requisitos para optar a estas becas no estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y encontrarse matriculado en enseñanza oficial en el último curso del segundo ciclo.

Condiciones

1. Haber superado las siguientes asignaturas o créditos: en los planes estructurados en créditos, esta condición será cumplida cuando se haya superado el primer ciclo y al menos el 45% de los créditos del segundo, con excepción de los alumnos de Medicina, que deberán haber superado el 60%. Para el resto de los alumnos haber superado el primer ciclo y el primer curso del segundo ciclo. En el supuesto de titulaciones cuyo segundo ciclo esté compuesto de más de dos cursos, deberán haber superado los dos primeros cursos que lo integran.
2. Haber obtenido una nota media en las asignaturas o créditos mencionados de 5,75 puntos en los estudios de Enseñanzas Técnicas, de 6,75 puntos en los estudios de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud; y de 7,25 puntos en los estudios de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Humanidades.

3. Presentar un proyecto de colaboración avalado por el Departamento en el que se vaya a desarrollar.
4. Estar matriculado en enseñanza oficial, en el último curso del segundo ciclo o en la totalidad de las asignaturas o créditos que resten para finalizar la carrera.

Ayuda

La dotación de la beca será de 2.104 euros. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos. Estas becas serán compatibles con otras becas y ayudas de carácter general convocadas para estudios universitarios y medios por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Obligaciones de los beneficiarios

Entre otras obligaciones, los alumnos beneficiarios deberán prestar su colaboración durante tres horas diarias y hasta el 30 de junio en el Departamento correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en el proyecto de colaboración.

Becas de Movilidad

- Las becas de movilidad están destinadas a aquellos estudiantes universitarios y de estudios superiores que cursen estudios presenciales en centros ubicados en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar, facilitando así que los estudiantes puedan cursar los estudios de su vocación, con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se impartan y estimulando la competitividad del sistema universitario, con el consiguiente incremento de su calidad.
- Se establecen dos modalidades de beca de movilidad, en función de los niveles de renta familiar que se alcancen:

Beca general:

- con residencia: 2.661 euros
- sin residencia: 1.337 euros

Beca especial:

- con residencia: 4.488 euros
- sin residencia: 3.163 euros

- Los requisitos, tanto de carácter académico como de carácter económico, para acceder a estas becas son básicamente los mismos que para las becas y ayudas al estudio de carácter general, si bien los niveles de renta varían sensiblemente.

Becas concedidas por la Comunidad de Madrid

Ayudas para la realización de estudios universitarios en las Universidades de la Comunidad de Madrid

- Beneficiarios: Alumnos universitarios de primer y segundo ciclo.
- Objeto: Compensación del pago de los precios públicos en las Universidades de la Comunidad de Madrid, así como en las Escuelas y Centros Adscritos a las mismas.
- Incompatibilidades: Con cualquier otra beca para la misma o similar actividad y con la exención total o parcial por familia numerosa.
- Requisitos: Similares a los de la Convocatoria de Ayudas de Régimen General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Convocatoria: Anual.
- Excluidos: Estudios de tercer ciclo o doctorado, cursos de especialización, títulos propios de las Universidades o estudios de postgrado.

Programa Sócrates-Erasmus

- Beneficiarios: Las Universidades y Centros de Enseñanza Superior de la Comunidad de Madrid.
- Objetivo: Fomentar la dimensión europea de la enseñanza en Universidades, favoreciendo la movilidad de los estudiantes universitarios hacia Europa para llevar a cabo períodos de estudio reconocidos en instituciones asociadas de los países participantes.
- Dotación: Complemento a la financiación de otras entidades a los programas de movilidad universitaria (Comisión Europea, Universidades, etc.).

Becas en Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

- Ayudas destinadas a alumnos de las Universidades dependientes de la Comunidad de Madrid, Centros de Enseñanza Superior de dicha Comunidad y Centros Extranjeros autorizados por esta Comunidad.

- Beneficiarios: Alumnos matriculados en el penúltimo curso y que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario de una titulación de la rama de Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Objetivo: Formación en prácticas de estudiantes universitarios del área de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas en empresas de Madrid, en régimen de nueva adjudicación y de acuerdo con las normas específicas que se contienen en la orden de la convocatoria.
- Acreditar estar en posesión de la nacionalidad española o del permiso de residencia en España.
- Dotación total: 2.165 euros
- Convocatoria: Anual
- Duración: 6 meses
- Las solicitudes y convocatorias también estarán disponibles en Internet:
Página web: www.madrid.org/universidades

Este Programa se desarrolla en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa (página web: www.fue.es)

Información:

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Dirección General de Universidades

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá, 32

28014 Madrid

Teléf.: 91 720 02 06/ 07

Fax: 91 720 02 08

Página web: www.madrid.org/universidades

Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org

Horario: Lunes-viernes: de 9 a 14 horas

Lunes-jueves: de 17 a 19 horas

Bases de formación de personal investigador o predoctorales

- Son becas que se conceden a licenciados que vayan a realizar la tesis doctoral en una universidad o centro público de investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Teléf.: 91 720 00 48

Becas postdoctorales

- Destinadas a investigadores con el grado de doctor para posibilitar la continuidad de su actividad científica, facilitando su integración en universidades o centros públicos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- Teléf.: 91 720 00 45

Información:

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Investigación
C/ Alcalá, 32; tercera planta
28014 Madrid

Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF)

Ayudas para estudiantes a disfrutar en las residencias de menores dependientes de la Comunidad de Madrid

- Requisitos:
 - Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
 - Residir en una Comunidad Autónoma distinta o en un municipio de la Comunidad de Madrid alejado y mal comunicado con su centro de estudios.
 - Extranjeros sin recursos económicos matriculados en centros o universidades de la Comunidad de Madrid.
 - Iniciar o continuar estudios en centros de enseñanza superior, módulos de nivel 3, centros de formación profesional específica legalmente reconocidos o estudiantes matriculados en cursos universitarios de postgrado en el curso 2002-2003.
 - No estar vinculado por contrato laboral o administrativo de cualquier tipo.
- Dotación: Habitación y manutención dentro del recinto del internado, así como lavado y planchado de ropa en la lavandería general de la residencia durante los períodos lectivos.
- Curso académico.
- Lugar de disfrute: Comunidad de Madrid.
- Convocatoria: Anual.

Información:

Comunidad de Madrid

Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Gran Vía, 14

28013 Madrid

Teléf.: 91 580 34 64

Página web: www.madrid.org/servicios_sociales/?immf

Préstamos universitarios

- Son préstamos para estudiantes de nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea, que se encuentren matriculados en una Universidad española pública o privada legalmente reconocida. Para los alumnos de licenciatura, ingeniería superior o arquitectura, haber cursado un número de créditos no inferior a 120 o tener aprobados los dos primeros cursos completos, en el caso de alumnos del plan antiguo. Para alumnos de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, haber cursado un mínimo de 60 créditos o tener aprobado el primer curso completo, en el caso de alumnos del plan antiguo.
- El importe máximo individual será de 4.200 euros, para el curso 2002-2003. Se aplicará un período de amortización de tres años más otro de carencia para principal e intereses, liquidándolos por cuotas mensuales iguales que comprenderán amortizaciones e intereses. Durante el primer año de vigencia del crédito, se aplicará el tipo de interés del Mercado Interbancario Europeo (EURIBOR), correspondiente al mes de junio de 2002, para depósitos a doce meses, más un diferencial de 0,3 puntos porcentuales. En los otros tres años, el tipo de interés a aplicar será el equivalente al EURIBOR del mes de junio del año en curso, incrementado en 0,3 puntos porcentuales.
- La Secretaría de Estado de Educación y Universidades otorgará, en todos los créditos que se concedan, una subvención equivalente al 70 % de la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de ellos el tipo de interés del primer año de vigencia de los créditos, a que se refiere el punto anterior, por el tiempo de su duración.
- No se aplicará gasto alguno a estos préstamos por comisiones de apertura, pudiendo hacerlo hasta el 0,3% en la cancelación, total o parcial. Tampoco se requerirá la intervención de fedatario público en esta clase de créditos.
- Podrá exigirse para la concesión de los créditos el aval o garantía de un familiar o tutor del estudiante.

- Las entidades que colaboran con este programa de crédito son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales, Banco Popular, Banco Santander Central Hispano y La Caixa.

Préstamos bancarios en condiciones especiales

Existe un acuerdo de colaboración con el Banco Santander Central Hispano que incluye unas condiciones especiales para préstamos bancarios a los alumnos de la Universidad Camilo José Cela.

BECAS DE LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

Becas por rendimiento académico

- Son las que ofrece la UCJC para alumnos con un buen expediente académico.
- Pueden llegar a cubrir el 100% de las tasas de matrícula y coste de la enseñanza a lo largo de todo el año académico.

Requisitos y condiciones académicas

- Para poder acceder a estas becas, será necesario tener un expediente con nota media igual o superior a 8 como media entre las pruebas de acceso a la Universidad (PAU) y el Bachillerato.
- Las becas tienen una duración de un curso académico. Son renovables si el rendimiento académico supera la nota de 7,5 en los exámenes de primera convocatoria.
- En el caso de no obtener la nota requerida en primera convocatoria, se arbitrará una beca parcial que compensa las tasas de matrícula y el coste de los créditos en los que se obtuviese notable o sobresaliente en el curso anterior.

Becas por rendimiento deportivo

La UCJC ofrece becas para alumnos que tengan un alto rendimiento deportivo. Pueden llegar a cubrir el 100% de las tasas de matriculación y coste de la enseñanza a lo largo de todo el año académico.

Requisitos y condiciones deportivas

- Tener un expediente deportivo excepcional durante los años escolares o ser un deportista de alta competición.
- Las becas son por un año y renovables.

Becas de tasas de matrícula

Los hermanos de los alumnos que cursen estudios en la Universidad Camilo José Cela tendrán una beca del 50% en la matrícula.

Beca de prácticas laborales en la propia Universidad

Están dirigidas a estudiantes que compatibilizan sus estudios con unas horas semanales de dedicación a actividades de apoyo en departamentos académicos o de servicios de la Universidad.

5. RELACIONES INTERNACIONALES

- La Universidad Camilo José Cela potencia la movilidad de sus estudiantes y profesores a través de programas internacionales de intercambio.
- Todas sus titulaciones permiten estudiar parte de la carrera en universidades de prestigio de Europa y América.
- Estos intercambios se canalizan a través de dos vías de actuación:

Programas de Intercambio Internacional

- Programa Europeo Sócrates/Erasmus: permite la movilidad de alumnos entre universidades de los países miembros de la Unión Europea.
- Programa Tempus: fomenta la cooperación con Europa central y Oriental.
- Programa Fipse: desarrolla el intercambio interuniversitario con universidades de Estados Unidos.
- Programa Med Campus: facilita el intercambio de estudiantes universitarios con países mediterráneos que no son miembros de la Unión Europea.
- Programa Alfa: fomenta la cooperación universitaria entre instituciones de Iberoamérica y España para la realización de actividades académicas conjuntas, tanto de investigación como de docencia.

Convenios universitarios de proyección internacional

La Universidad Camilo José Cela ha suscrito convenios de colaboración para el intercambio de alumnos y profesores y la realización de proyectos de investigación conjunta con universidades e instituciones de diversos países.

6. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y NORMAS DE PERMANENCIA

Preinscripción

- La preinscripción podrá realizarse en la Secretaría de la Universidad, por correo o a través de la web de la UCJC (www.ucjc.edu).
- Para que esta preinscripción sea efectiva deben cumplirse tres condiciones:
 - Cumplimentar el impreso de preinscripción.
 - Haber abonado la cantidad de 120,20 euros en concepto de apertura de expediente y pruebas de admisión, aportando el resguardo bancario correspondiente.
 - Presentar la siguiente documentación con anterioridad a la realización de las pruebas de admisión:
 - Una fotocopia del DNI: si se entrega la documentación por correo, deberá estar compulsada; si se entrega personalmente, se podrá cotejar en el Centro.
 - Certificado académico o fotocopia sellada por el Centro de procedencia del alumno de las calificaciones obtenidas en el segundo ciclo de ESO y 1º de Bachillerato LOGSE, o BUP (1º a 3º).

Pruebas de admisión

- Los alumnos preinscritos realizarán una entrevista y unas pruebas. Se comunicará por escrito o por teléfono a los interesados la fecha, una vez esté registrada en Secretaría su preinscripción. Las pruebas de admisión también se convocan en otras ciudades cuando el número de alumnos sea suficiente para poder llevarlas a cabo.
- Estas pruebas consistirán en el comentario de un artículo de actualidad, test de aptitudes y test de idioma extranjero (el alumno podrá elegir entre inglés, alemán o francés). Además, quienes vayan a estudiar las carreras de Arquitectura Técnica o Superior de-

berán realizar una prueba de dibujo, técnico o artístico respectivamente, así como un test de capacidad espacial.

- Transcurridos aproximadamente diez días desde la realización de las pruebas y una vez reunido el Departamento de Admisiones, se enviará por correo la resolución del mismo, así como, si procede, información con las intrucciones de reserva de plaza y de matrícula y el periodo para presentarla.

Cita para las pruebas de admisión:

Teléf.: 91 815 31 31

Reserva de plaza

- Una vez confirmada la admisión, ya se puede reservar plaza en la UCJC.
- Para ello se debe abonar la cantidad de 300,60 euros, que será descontada del total de la matrícula en el momento de formalizarla.
- Esta cantidad no será reembolsable. Sólo será devuelta si se diera la circunstancia de que el alumno no hubiera superado las pruebas de acceso a la Universidad (en el caso de licenciaturas) o el COU o 2º de Bachillerato (en el caso de diplomaturas).

Matrícula

- Para formalizar la matrícula, el alumno deberá presentar los siguientes documentos:
 - Documento acreditativo de admisión en la UCJC.
 - Seis fotografías tamaño carné.
 - Resguardo de haber abonado la reserva de plaza, si la hubiera realizado.
 - Para las licenciaturas, acreditación de haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad o PAU-LOGSE).
 - Para las diplomaturas, certificado académico de las calificaciones obtenidas en COU o en 2º de Bachillerato LOGSE.
- Las tasas de matriculación serán:
 - 450,76 euros para las Diplomaturas y Arquitectura Técnica.
 - 601,01 euros para las Licenciaturas.

El precio de cada titulación depende del grado de experimentalidad y del número de

créditos de las diferentes asignaturas que la integran (troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración).

Matrícula de primer curso

- Los alumnos que acceden por primera vez a la universidad deberán matricularse del primer curso completo.
- Aportarán la siguiente documentación:
 1. Dos fotografías tamaño carnet.
 2. Resguardo de haber abonado la reserva de plaza, si la hubieran realizado.
 3. Los alumnos procedentes de Bachillerato LOGSE deberán entregar la certificación académica de haber superado las PAU para el acceso a cualquier titulación universitaria (diplomaturas o licenciaturas).
 4. Los alumnos procedentes de COU deberán entregar la certificación académica de haber superado dicho curso para acceder a las diplomaturas y certificación académica de haber superado la Selectividad para el acceso a licenciaturas.
 5. Los alumnos procedentes de FP o Módulo nivel 3, aportarán certificación académica y título para poder acceder a diplomaturas o licenciaturas, en virtud de los estudios realizados.
 6. Resguardo de haber solicitado el traslado de expediente en la Universidad donde el alumno se examinó de Selectividad o PAU. Para realizar este trámite, deberá presentar en la universidad de origen la carta de admisión de la UCJC.

Matrícula de segundo o cursos sucesivos

Los alumnos que se matriculen en 2º curso o sucesivos podrán hacerlo de los créditos que elijan, siendo 45 el número mínimo de créditos matriculables y 90 el máximo.

Período de matriculación

- Los alumnos que cumplan los requisitos exigidos se deberán matricular durante los meses de junio y julio.

- Los alumnos que los superen en septiembre tendrán de plazo hasta finales de octubre.

Normas sobre la permanencia en la UCJC

1. El alumno deberá aprobar en su primer año en la UCJC al menos una asignatura troncal u obligatoria.
2. Al final del segundo año se le exigirá haber aprobado asignaturas que supongan un mínimo de 50 créditos.
3. El alumno que no apruebe en su primer año académico la asignatura exigida en el párrafo 1 de estas normas de permanencia, podrá acceder, por una sola vez, a los estudios conducentes a la obtención de otra titulación de las impartidas en la Universidad Camilo José Cela. A este alumno se le aplicará la misma normativa de permanencia que a los alumnos de nuevo ingreso.
4. Si concluido el segundo año académico, a un alumno le faltase una asignatura del primer curso para alcanzar los 50 créditos de la carga lectiva, podrá someterse su caso a la Comisión Académica por una sola vez, de conformidad con lo establecido por la Junta de Gobierno.
5. Se admite la posibilidad de no contabilizar el año en situaciones excepcionales como enfermedad grave personal o de algún familiar muy próximo y que conviva en el domicilio, maternidad, prestación social sustitutoria, servicio militar, ser deportista de alto nivel o cualquier otra que así sea considerada por la Junta de Gobierno y antes del mes de mayo, salvo que se acredite una causa de fuerza mayor.

El interesado deberá adjuntar los justificantes que acrediten fehacientemente al menos una situación excepcional y deberá renunciar expresamente, para lo que resta de año académico, a todos los derechos de examen derivados de la formalización de su matrícula.

En cualquiera de estos casos la Junta de Gobierno, a tenor de la fehaciencia de los justificantes aportados, podrá estimar la alegación que supondrá no computar el año académico en curso a efectos de permanencia en la UCJC.

La aplicación de este artículo no supone la anulación de matrícula. Se trata de mantener la matrícula y justificar la falta de rendimiento por encontrarse o haberse encontrado en alguna situación excepcional durante el curso.

6. Con carácter general, se interpreta que sólo cuentan como años de permanencia aquellos en que el alumno haya formalizado efectivamente su matrícula.
7. Pérdida de la condición de alumno: Todos los alumnos deberán estar al corriente de las normas administrativas. En caso contrario, se podrá perder la condición de alumno. Esto supone:
 - a) Haber presentado toda la documentación necesaria para la correcta tramitación de su expediente académico: presentación de la preinscripción, matrícula y todos los documentos que se exigen. Todos los datos aportados han de ser correctos. La negación de datos o la falsedad en los mismos podrá ser motivo de anulación de la matrícula.
 - b) Estar al corriente de los pagos tanto de tasas de preinscripción, matrícula, créditos y cuantos gastos se generen de su estancia en las instalaciones y servicios de la Universidad.

Traslado de expediente académico

El traslado de expediente se solicitará en la Universidad de origen en las fechas que la misma establezca, aportando la documentación que acredite la admisión en la Universidad Camilo José Cela.

Convalidaciones

- Los alumnos que deseen continuar sus estudios en la Universidad Camilo José Cela, tras haberlos comenzado en cualquier otra universidad, deberán solicitar la correspondiente admisión en la UCJC, así como realizar las pruebas de acceso a la misma.
- Una vez concedida la admisión, los alumnos cumplimentarán el impreso de solicitud de convalidación, para que sea estudiado por la Comisión de Convalidaciones.
- Se procederá a la convalidación o adaptación, si los contenidos académicos de los programas de las asignaturas son equivalentes a los de la UCJC en, al menos, un 70%.

ALUMNOS MATRICULADOS POR TITULACIONES Y CURSOS ACADÉMICOS

TITULACIÓN	CURSO 2000-2001	CURSO 2001-2002
Arquitecto	17	33
Arquitecto Técnico	42	64
Comunicación Audiovisual	43	71
Maestro: Educación Especial	5	5
Maestro: Educación Física	18	33
Maestro: Educación Infantil	21	46
Periodismo	20	37
Psicología	13	32
Psicopedagogía	14	20
Publicidad y Relaciones Públicas	13	41
TOTAL	206	392

7. DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Universidad Camilo José Cela
C/ Castillo de Alarcón, 49
28692 Villafranca del Castillo
(Madrid)

Centralita: 91 815 31 31
Fax general: 91 815 31 30
Página web: www.ucjc.edu
Correo electrónico: ucjc@ucjc.edu



Centro de Información y Asesoramiento Universitario
Dirección General de Universidades
C/ Alcalá, 32 (planta baja)
28014 Madrid
Tel.: 91 720 02 06/ 07. Fax: 91 720 02 08
Correo electrónico: informacion.universitaria@madrid.org
Página web: www.madrid.org/universidades